



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 34

Res. N° 47

Exp. 3/3758/2020

Montevideo, 10 AGO. 2020

**VISTO:** el planteo formulado por la Inspectora de Institutos y Liceos en lo que refiere a Liceos de la ciudad de Young, departamento de Río Negro.

**RESULTANDO:** que la Ley N° 19.888 declara no laborable para la ciudad de Young y los nacidos en la misma el día 17 de agosto de 2020, en conmemoración del centenario de su denominación.

**CONSIDERANDO:** I) que en nota que luce a fs.1 la Dirección de Liceo N° 1 de Young detalla el número de alumnos aproximado por turno, de docentes que ejercen docencia directa e indirecta, así como del personal administrativo y de servicio que son nacidos en la localidad y expresa que si se determina que la institución mantenga una guardia, esta sería de 09.00 a 13.00 horas a cargo solamente de dos Adscriptos, un Ayudante de Laboratorio y el secretario del turno nocturno, oriundos de otras zonas;

II) que a fs. 2 se adjunta un informe similar por parte del Subdirector del Liceo N° 2 de Young, donde aclara que en caso de realizarse una guardia la misma sería de 08.00 a 12.00 horas a cargo de la Secretaria y la Profesora Orientadora Pedagógica;

III) que la Inspección de Institutos y Liceos toma conocimiento y solicita orientación en cuanto a si los centros educativos permanecerán cerrados el 17 de agosto de 2020, en virtud de la declaración de feriado que estableció la Ley N° 19.888.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento del contenido de la Ley N° 19.888 que declara no laborable para la ciudad de Young y los nacidos en la misma el día 17 de agosto de

2020, en conmemoración del centenario de su denominación e incluir copia de la misma en el Acta de Sesiones del día de la fecha.

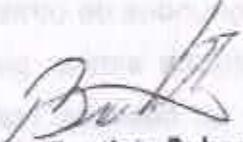
2) Autorizar a los Liceos Nros. 1 y 2 de Young , departamento de Río Negro, a permanecer cerrados en la jornada del 17 de agosto de 2020 en virtud de lo dispuesto por la Ley antes mencionada.

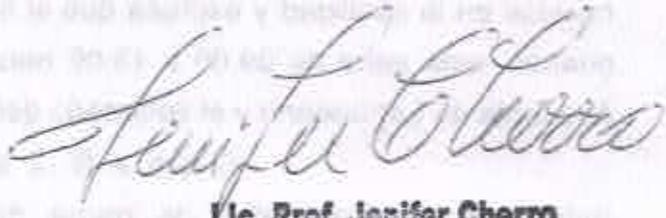
3) Hacer extensivo lo dispuesto en el numeral anterior, a los Liceos Privados de la citada ciudad.

Publiquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, la Inspección Coordinadora Regional Litoral y a la Inspectora Prof. Patricia Berocay, quien deberá notificar a los centros educativos.

Cumplido, archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

